RESOLUCIÓN N° 209

(26 MAY 2026)

POR LA CUAL SE SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-015-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026."

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026."*

Que la Directora de Gestión Humana del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($461.000.000), POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000822 del 2 de marzo de 2026, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de suso del SECOP II.

Que la presente convocatoria se adelantó acatando lo establecido en el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que de conformidad a lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y al proyecto de pliego de condiciones no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES.

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presentaran las recomendaciones, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que realizada la verificación de la plataforma SECOP II, se pudo constatar que se recibió una (1) manifestación de interés de Mipymes, razón por la cual el presente proceso NO se limita a mipymes.

Que en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 015 de 2026, a las que se dio respuesta oportunamente.

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026**.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Cajicá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 015 de 2026, cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente ID: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10289090&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	26 DE MAYO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestaciones de Interés	27 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 4:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	27 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 5:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia Sorteo Manifestaciones de Interés (más de 10 interesados)	28 DE MAYO DE 2026 A LAS 7 AM	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	29 DE MAYO DE 206	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	29 DE MAYO DE 206	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	2 DE JUNIO DE 2026 A LAS 8 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	2 DE JUNIO AL 4 DE JUNIO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 DE JUNIO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	5 AL 10 DE JUNIO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	11 DE JUNIO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 DE JUNIO DE 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la

eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000822 del 2 de marzo de 2026, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, la **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA,** quien evaluara la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Omar Leandro Garzón Valero		Profesional Especializado Dirección de Contratación
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Abogado – Asesor de la Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado – Asesor del Despacho
Aprobó	Claudia Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			